



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA USO DE LAS VIAS DE LA COMUNA
Y CIERRE PARCIAL DE CALLES
DECRETO ALCALDICIO N° 1.184.-**

QUILLON, Abril 05 de 2016.-

VISTOS:

1. Ord. N° 124 de fecha 04.04.2016, del Encargado de Educación Extraescolar con la autorización del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso de las calles a mencionar, para la actividad denominada "**Corrida Escolar**", actividad que se realizará por celebración del **Día Internacional de la Actividad Física y Deporte Escolar**, el día miércoles 06 de Abril de 2016, desde las 09:00 horas hasta las 12:00 horas.
2. **ESTABLESCASE** que el circuito para esta actividad será el siguiente de acuerdo a los grupos participantes:
 - Partida de 1^{er} Grupo: calle 18 de Septiembre (frontis municipal) hasta calle J. Miguel Carrera, siguiendo hasta calle D. Portales y volviendo a calle 18 de Septiembre por calle El Roble.
 - Partida 2^o Grupo: calle 18 de Septiembre hasta calle J. Miguel Carrera, siguiendo hasta calle J. Sepúlveda volviendo a calle 18 de Septiembre por calle El Roble.
 - Partida 3^{er} Grupo: calle 18 de Septiembre hasta calle J. Miguel Carrera, siguiendo hasta calle Caupolicán y volviendo a calle 18 de Septiembre por calle El Roble.
 - Partida 4^o Grupo: calle 18 de Septiembre hasta calle J. Miguel Carrera, siguiendo hasta calle D. Portales y volviendo a calle 18 de Septiembre por calle El Roble.

3. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- TRANSITO
- INSPECCION
- DAEM
- SECMU